Villavicencio, 23 de mayo de 2023

Señores:
Gerencia de Talento Humano

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:
FORTALECER EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA EN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EL SANEAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la depuración financiera de los contratos y/o convenios interadministrativos y de recursos de transferencias, que se encuentren en ejecución, en proceso de liquidación y/o cierre de expediente contractual, celebrados entre el Departamento del Meta y la Agencia Para La Infraestructura Del Meta (Aim), Edesa y/o El Instituto de Cultura del Meta, con las diferentes fuentes de financiación, en las vigencias 2009 al 2011.
2. Elaborar y entregar un informe financiero por convenio y/o contrato como soporte para los procesos de liquidación y/o cierre de expediente contractual de los contratos interadministrativos y convenios interadministrativos.
3. Determinar los rendimientos financieros generados por los recursos del Departamento del Meta destinados a la inversión en convenios y contratos.
4. Verificar los giros realizados por el Departamento a las entidades contratistas y presentar a tesorería para revisión.
5. Realizar la depuración financiera de los contratos y convenios interadministrativos.
6. Verificar en el sistema financiero de la entidad, los reintegros realizados por las entidades o contratistas al departamento por concepto de rendimientos y devoluciones de obra no ejecutada de los convenios y/o contratos asignados.
7. Mantener actualizado el archivo documental cumpliendo las normatividad y organizar los documentos de conformidad a la tabla de retención documental (TRD), en los procesos relacionados al objeto contractual.
8. Entregar en forma física y digital copia de los documentos y archivos generados en la ejecución del contrato a la gerencia respectiva.
9. Las demás que por naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales se requieran en el transcurso de la ejecución del mismo.

PERFIL	Profesional Universitario con Especialización
EDUCACIÓN	Título profesional de Administrador de Empresas
EXPERIENCIA	Título profesional con especialización y cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional y seis (6) años de experiencia de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto contrato

Según Decreto 115 del 31 de enero del 2020 "*Mediante el cual se modifican los requisitos, equivalencias y criterios para establecer los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales, técnicos y apoyo a la gestión de la Administración Central del Departamento del Meta*".

TABLA DE HONORARIOS		
Categoría	**Requisitos**	**Honorarios**
Profesional Especializado	Título profesional con especialización y cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional y seis (6) años de experiencia de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto contrato	**$5.830.000**

NOHORA ILSE JIMENEZ VALENCIA
Secretaria De Hacienda
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Libis Bonilla García	Nombre:	Libis Bonilla	Nombre:	*Nohora ilse Jiménez Valencia*
Cargo	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	*Secretaria De Hacienda*
Proyectó		Revisó		*Aprobó*	

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar y las obligaciones específicas relacionadas en la presente solicitud.

RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita